Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

Itacurubi del Rosario, 09 de Abril de 2.010.

Señores/as
Ing. Agr. Francisco R. Mereles
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubi. del Rosario, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, para el Estudio de Proyecto de Inversión.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, la **Ing Agr. Cecilia Kennedy.**. Según acta de apertura del día seis del mes de Abril del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Milciades Ojeda Zárate
Responsable de la OUC

Ing. Agr. FRANCISCO R. MERELES
Consultor Ambiental
M.P. Nº 524 - CTCA 1010 SEAM

Recibí. 12/04/10.

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

Itacurubi del Rosario, 09 de Abril de 2.010.

Señores/as
Ing. Agr. Cecilia Kennedy
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubi. del Rosario, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, para el Estudio de Proyecto de Inversión.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, la **Ing Agr. Cecilia Kennedy.**. Según acta de apertura del día seis del mes de Abril del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C. ·

Milciades Ojeda Zárate
Responsable de la OUC

12-04-2010

Ing. Agr. Cecilia Kennedy
Consultora Ambiental
Reg. SEAM I-578

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

Itacurubi del Rosario, 09 de Abril de 2.010.

Señores/as
Ing. For. Juan Adolfo Romero
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubi. del Rosario, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, para el Estudio de Proyecto de Inversión.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, la **Ing Agr. Cecilia Kennedy.**. Según acta de apertura del día seis del mes de Abril del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

Milciades Ojeda Zárate
Responsable de la OUC

12/04/2010

Ing. J. Adolfo Romero Riveros
Consultor Ambiental